UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Villavicencio, 16 DIC 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Meta, observando lo previsto en el capítulo III de la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice 2º del 2020, de la siguiente forma:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONALEN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85121600	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas

1.2 VALOR ESTIMADO

El presente proceso de contratación se adjudicará por el total del presupuesto oficial el cual asciende al valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 77.520.000,00) M/CTE**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009-003-01 Servicios de salud humana	RASES-7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA .	16	2022	1	4.590.000	4.590.000
					2023		72.930.000	72.930.000
TOTAL							**77.520.000**	**77.520.000**

Se establecen como precio unitario estimado o precio techo los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	Consulta Médica Especializada Primera Vez o Control	Una (1) hora (tres (3) pacientes cada uno de veinte (20) minutos)	$85.000
	Consulta de Control o Seguimiento Por Medicina Especializada (incluye formulación cuando se cambie tratamiento y / o se modifique la concentración y / o frecuencia de estos.		
	Participación en Junta Médica, Por Medicina Especializada (Paciente)		
	Interconsulta por otras especialidades médicas		
	Realización de Consulta Médica Especializada Asistida		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	VIG	Cant	Valor unitario	Valor total
1	07-12-2022	240	RASES 7	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA	2022	1	4.590.000	4.590.000
	14/10/2022	GS-2022-066229 DISAN				2023	1	72.930.000	72.930.000
TOTAL								77.520.000	77.520.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social actividad similar y/o igual al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACION

La Unidad Prestadora de Salud Meta encargada de que se desarrollen las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud, la articulación, la integralidad y continuidad de los mismos conforme a lo definido en el Acuerdo No 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y tomando como referencia la normatividad establecida donde se debe prestar la atención en medicina interna, lo cual es el motivo de la presente justificación, en todos sus niveles de atención descritos en el artículo 2°, parágrafo 1 y en los numerales 89.0.6.02 y 89.0.8.11 del Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de abril 27 de 2001, dentro del portafolio de servicios de salud de la Regional De Aseguramiento En Salud No 7, se contempla la atención de primer y segundo nivel de complejidad en el establecimiento de Sanidad Policial ´´ESPRI´´ Nuestra Señora del Pilar, en aras de brindar una atención integral y oportuna y con un adecuado diagnóstico, con el objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONALEN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META,** por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación del servicio de salud en la Especialidad de internista para realizar el tratamiento integral al usuario con patología.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud se establecen las características que debe cumplir el SOGCS: Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Continuidad y Pertinencia para el servicio de medicina interna de la Unidad Prestadora de Salud Meta, que requiere una cobertura total debido a la demanda insatisfecha presenta en la especialidad de medicina interna, con los horarios de lunes a viernes en horario diurno en condiciones normales y sábados en la mañana y que de acuerdo a la norma establecida por la sociedad Colombiana. Por lo anteriormente expuesto se crea la necesidad en el establecimiento de Sanidad Policial ´´ESPRI´´ Nuestra Señora del Pilar de la Unidad Prestadora de Salud Meta, la contratación de la prestación de los servicios de Medicina Interna para cubrir la totalidad de pacientes con patologías en seguimiento en la especialidad mencionada en la Unidad Prestadora de Salud Meta, para realizar el tratamiento integral a los usuarios con sus patologías.

La Unidad Prestadora de Salud Meta, dispone de la infraestructura y equipos para la prestación del servicio de especialistas en Medicina Interna, aunque no tiene vinculados en la planta de personal los médicos especialistas en esta rama.

Teniendo en cuenta que en la ciudad de Villavicencio dentro del mercado laboral a nivel de especializaciones médicas en términos generales, es conocida la insuficiencia de recurso humano, particularmente en el servicio de internista, debido al incremento en la demanda del servicio, como consecuencia del proceso de universalización de la atención que trajo consigo la implementación de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, situación planteada en los diferentes foros que al respecto de la atención con calidad se han venido desarrollando a lo largo y ancho del país ante el Ministerio de la Protección Social.

Existen muy pocos profesionales en la especialidad de Internista con disponibilidad por tratarse de profesionales altamente especializados y escasos, y se encuentran vinculados con otras instituciones, lo que hace que la institución no sea muy competitiva con los honorarios del mercado; el establecimiento de Sanidad Policial "ESPRI", Nuestra Señora del Pilar ha contratado en los dos últimos años los servicios profesionales en medicina interna en la modalidad de "contratación directa", para poder prestar un servicio oportuno a los pacientes ya que a pesar de las gestiones realizadas por el servicio de consulta externa para contratar profesionales a través de la aplicación de la Resolución 0511 del 22 de agosto de 2014 y se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", ha sido imposible lograr el interés de los profesionales por esta modalidad de contratación debido a los honorarios establecidos.

Para poder satisfacer la demanda del servicio de internista prestando un servicio oportuno y continuo a los pacientes con patologías se requieren los servicios de por lo menos dos (2) especialistas en medicina interna con experiencia en el manejo de la atención integral del adulto o menor enfermo, enfocada al diagnóstico y el tratamiento no quirúrgico de las enfermedades que afectan a sus órganos y sistemas internos, y a su prevención, de lo anterior se tiene una población de más de 5.000 personas que padecen enfermedades que aumentan el uso de medicamentos y procedimientos médicos lo que hace generar mayores costos para el sistema de salud, con la incorporación de los profesionales especialistas se espera lograr un mejor tratamiento para las patologías detectadas de igual forma buscar un acompañamiento al médico general con los casos que necesitan de apoyo de acuerdo a los conocimientos adquiridos.

CONVENIENCIA

La Unidad *Prestadora* de Salud Meta, espera con la contratación de los servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad, lograr prestar el servicio de salud acorde con las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, quienes son finalmente la población objeto en la prestación de nuestros servicios. La utilidad o provecho que se obtiene con esta contratación radica en el hecho de garantizar los servicios de complejidad superior no ofrecidos en el Unidad Prestadora de Salud Meta, que cuenta aproximadamente con 22.296 usuarios entre titulares y beneficiarios.

Al efectuar la contratación se garantiza Unidad Prestadora de Salud Meta, logrando satisfacer la necesidad del servicio en la presente vigencia, lo cual permite la disminución de costos al tener el profesional tratante esta herramienta como diagnóstico para el manejo de patologías de importante riesgo que en caso de no ser tratadas pueden terminar en complicaciones para el paciente.

OPORTUNIDAD.

La contratación del servicio de la especialidad Medicina Interna para la Unidad Prestadora de Salud Meta, se requiere de manera oportuna, con el fin de atender las necesidades que se presentan para la atención a todos los usuarios de la unidad y dar principio de oportunidad en citas con la especialidad a los usuarios y así no crear demanda insatisfecha; el plazo de ejecución de la prestación del servicio será a partir de la aprobación de las pólizas hasta el 31 de mayo de 2023.

NECESIDAD.

En la actualidad se requiere la contratación con el profesional en Medicina Interna para mejoras en la demanda insatisfecha presentadas en la Unidad Prestadora de Salud Meta, por la falta de oportunidad de atención de los usuarios, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la elaboración de un contrato de prestación de servicios de salud.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1 Realizar contratación con una persona natural o jurídica que provea los servicios de Medicina Interna por hora o evento, es decir, pagar cada servicio prestado con base en las tarifas del mercado.
2 Realizar contratación por prestación de servicios profesionales, por cuatro, seis u ocho horas, con una persona natural o jurídica que provea los servicios de Medicina Interna por los honorarios establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
3 Realizar la contratación con una persona natural o jurídica habilitada que provea los servicios, equipos e infraestructura en MEDICINA INTERNA

Análisis de las Opciones

OPCIÓN 1. Es viable, en atención a que nos ajustaríamos a las condiciones del mercado ofertadas por los médicos internistas en la ciudad de Villavicencio y se lograría satisfacer la necesidad requerida.

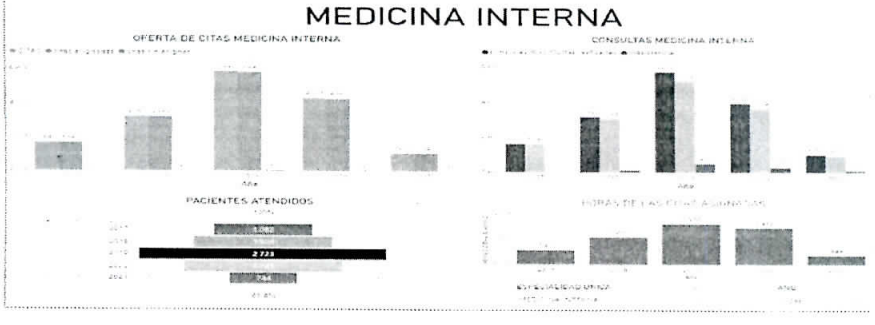
OPCION 2 No es viable, ya que los honorarios ofrecidos por la Dirección de Sanidad, no son competitivos con los exigidos u ofrecidos por los médicos internistas en el mercado de la ciudad de Villavicencio, debido a que los honorarios establecidos por la agremiación de los especialistas en medicina interna superan los ofrecidos por la Entidad Estatal.

OPCION 3 No es viable, en atención a que los costos de los servicios serían muy altos, porque el servicio incluiría infraestructura, equipos y personal y no se alcanzaría a satisfacer la necesidad requerida.

Conclusión:

Por las razones expuestas anteriormente, se considera más conveniente la opción 1, contratación de los servicios con objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META** del presente proceso con una persona natural o jurídica que preste el servicio con personal idóneo porque se da cobertura a todos los servicios que lo requieran, se optimiza el uso de la capacidad instalada y adicionalmente la oferta de mercado es limitada.

REPORTE DEMANDA INSATISFECHA



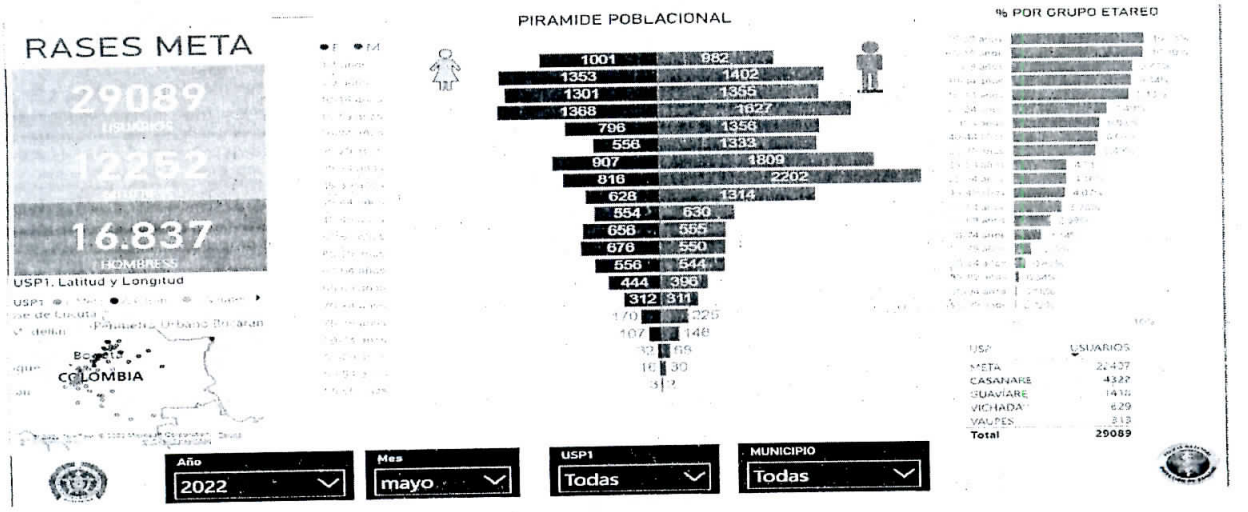
POBLACION DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.

USP	HOMBRESS	MUJERESS	USUARIOS
META	12.624	9811	22435
CASANARE	2.627	1695	4322
GUAVIARE	894	496	1390
VICHADA	452	177	629
VAUPES	240	73	313
Total	**16.837**	**12252**	**29089**

TABLA No.1. POBLACION DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA RASES 7.

CARACTERIZACION POBLACIÓN REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. No.7

Gráfico 1: Población por curso de vida RASES 7 a mayo de 2022.



La pirámide poblacional de los usuarios de la regional de aseguramiento en salud 7, está conformada por 29.089 usuarios tal como lo describe el gráfico 1, en esta se denota que está invertida donde la mayor población corresponde a usuarios adultos, adultos mayores y jóvenes que represente un 65%. También se tiene conocimiento que la población caracterizada desde el área de promoción y mantenimiento de la salud presenta comorbilidades que hacen parte de las Rutas de gestión de riesgo:

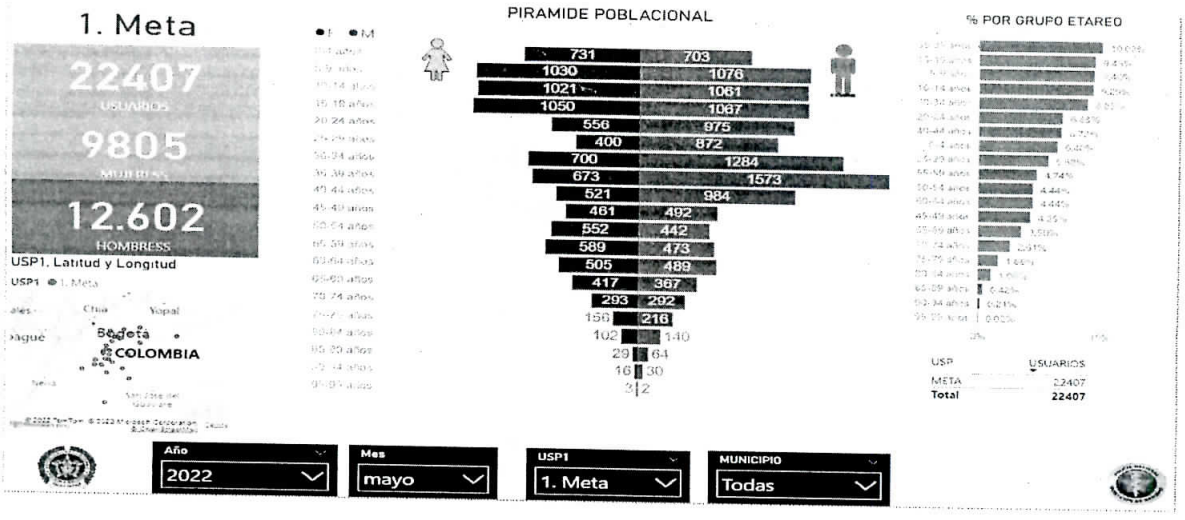
1. Juventud: 66 usuarios con patologías crónicas entre las que se incluye: Diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia renal, asma, cáncer, obesidad, desórdenes neurológicos, enfermedades autoinmunes y patologías cardiacas.

2. Adultez: 1526 usuarios con patologías crónicas entre las que se incluye: Diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia renal, EPOC, cáncer, obesidad, patologías derivadas de salud mental, patologías cardiacas y enfermedades autoinmunes.

3. Vejez: 2235 usuarios con patologías crónicas entre las que se incluye: Diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia renal, EPOC, cáncer, obesidad, patologías derivadas de salud mental y patologías cardiacas

CARATERIZACION POBLACIÓN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Gráfico 2: Población por curso de vida UPRES META a mayo de 2022



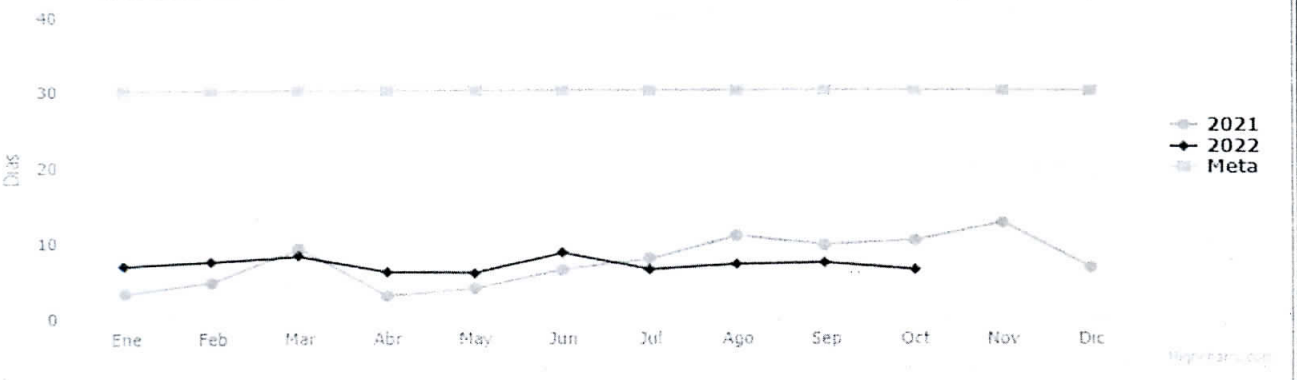
La pirámide poblacional de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Meta, conformada por 22.407 usuarios tal como lo describe el gráfico 2, en esta se identifica la población infantil menor de cinco años se estima en el 6,4%. La proporción de usuarios en edad de infancia y adolescencia corresponde al 18.60%, a los usuarios en ciclo de vida de juventud equivale al 16.28%, en adultez el 39.22% y 14% los adultos mayores, las mujeres en edad fértil es del 32.42%. Adicionalmente, los municipios del Meta en los que más se concentra la población de usuarios en orden descendente son Villavicencio, Acacias, Granada, Cumaral, Restrepo y San Martín

Promedio de consumo del servicio de Medicina Interna

INDICADORES DE GESTIÓN

ESPAB ESPRI NUESTRA SENORA DEL PILAR

3. OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA - MEDICINA INTERNA (SUPERSALUD)



RESULTADOS INHERENTES AL INDICADOR

AÑO	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
2021	752	3.1	1226	4.6	1263	9	596	2.8	848	3.7	1460	6.2	1680	7.6	2579	10.7	1248	9.5	1206	10.1	1442	12.5	635	6.5
	241		265		141		213		230		235		221		240		131		120		115		97	
2022	2753	6.7	2624	7.3	2154	8	986	5.9	499	5.8	1835	8.4	854	6.2	751	6.9	834	7.1	521	6.2				
	413		359		270		167		86		219		138		109		118		84					

Chat

AÑO : 2022 MES : OCTUBRE NUMERADOR : 521 DENOMINADOR : 84 Grabar

FICHA TÉCNICA »

DEFINICIÓN OPERACIONAL

SUMATORIA DE LA DIFERENCIA DE DIAS CALENDARIO ENTRE LA FECHA EN LA QUE SE ASIGNO LA CITA DE MEDICINA INTERNA DE PRIMERA VEZ Y LA FECHA EN LA CUAL EL USUARIO LA SOLICITO / NUMERO TOTAL DE CITAS DE MEDICINA INTERNA DE PRIMERA VEZ ASIGNADAS EN UN PERIODO DETERMINADO.

FACTOR DE ÉXITO : Eficiencia | UNIDAD DE MEDIDA : Dias | TENDENCIA : HACIA ABAJO

META : 30 | PÉRDIDA CRÍTICA : 45 | PERIODICIDAD : Mensual

DESCRIPCIÓN / INTENCIÓN DEL INDICADOR : EXPRESA EL TIEMPO DE ESPERA EN DÍAS CALENDARIO, QUE TRANSCURRE ENTRE EL PRIMER CONTACTO CON EL ESP PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CITA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA INTERNA Y LA FECHA EN QUE ES ASIGNADA LA CITA.

FUENTE NUMERADOR : REPORTE SISAP EN FTP - REPORTES - REPORTES SISAP - OPORTUNIDAD - : SUMA DE DIAS

FUENTE DENOMINADOR : REPORTE SISAP EN FTP - REPORTES - REPORTES SISAP - OPORTUNIDAD - : TOTAL DE CITAS

OBSERVACIONES SOBRE EL CÁLCULO : SE DIVIDE EL NUMERADOR ENTRE EL DENOMINADOR Y EL RESULTADO SE PRESENTA CON UNA CIFRA DECIMAL

DESTINATARIO : SUPER SALUD .

Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de $380'778.000 M/CTE y para el presente proceso de selección la cuantía es de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 77.520.000,00) M/CTE** por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio para el presente proceso.

La proyección para la contratación del servicio requerido de acuerdo al plan anual de adquisiciones esta para el mes de mayo de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, se da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de durante los tres (03) últimos años, se establece la siguiente información:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	103-7-201922-20 06/11/2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	SE BRINDÓ LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIRIERON.	NINGUNO.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	84-7-20029-21 12/04/2021			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	84-7-200028-22 28/05/2022			

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Meta, adelanta el proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa como se expresa en el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III y el artículo 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

- No Aplica

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3. EXPERIENCIA
No Aplica

4.1.4. Experiencia del personal
No Aplica

4.1.5. Capacidad operativa
No aplica

4.1.6. Otras condiciones técnicas verificables
No aplica

4.2. **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**
No aplica

4.3. **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

4.3.1. EVALUACION ECONOMICA

Atendiendo lo dispuesto en el *artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015*, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá quien oferte el menor valor de la tarifa techo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral doce (12) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Unidad Prestadora de Salud Meta, utilizara el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas.
2. Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotera únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.

Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio se hará en las instalaciones del ESPRI Nuestra Señora del Pilar ubicado en la calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero de la ciudad de Villavicencio, de lunes a sábado en el horario programado en macro agenda.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El inicio será a partir de la fecha de aprobación de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo GEINF de la Policía Nacional.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos

por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Unidad Prestadora de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS El contratista debe allegar al supervisor del contrato durante los 5 primeros días calendario del mes, siguientes a la prestación del servicio la correspondiente factura con los soportes: registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS), el consolidado de actividades realizadas en el mes y esta será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el correspondiente Recibo a Satisfacción RAS, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7. con los siguientes soportes:

a. Factura en original, Registro individual de prestación de servicios (RIPS).
b. Autorización de la atención.
c. Soporte de la realización del procedimiento, recibido a satisfacción del usuario, recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
d. Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
e. Copia del Registro de información tributaria (RIT), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales. Respecto al pago de *parafiscales* se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales esta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

De existir glosas a favor de la entidad en la factura radicada, se solicitará por parte del responsable de la Central de Cuentas al supervisor del contrato, la corrección y/o modificación del Recibo a Satisfacción (RAS) a que haya lugar.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La Unidad Prestadora de Salud Meta, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Meta, adjudicará el presente proceso de **FORMA TOTAL**, dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem y por ende debe OFERTAR LA TOTALIDAD de los ítems para ser tenida en cuenta la respectiva oferta, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las resoluciones 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Para la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo), se tuvieron en cuenta los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido en el literal B del Capítulo IV *"Estudios del Sector en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía"* de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

DESCRIPCION	VIGENCIA	
	2021	2022
MODALIDAD	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	84-7-20029-21 **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**	84-7-200028-22 **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**
VALOR DEL CONTRATO	$132.600.000,00	$82.200.000,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).	el pago se realizó en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los elementos junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	instalaciones del ESPRI Nuestra Señora del Pilar ubicado en la calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero de la ciudad de Villavicencio	instalaciones del ESPRI Nuestra Señora del Pilar ubicado en la calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero de la ciudad de Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	cumplimiento, calidad, pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual.	cumplimiento, calidad, pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCCION)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o agotar presupuesto (actualmente se encuentra sin presupuesto)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
No PROCESO	PN RASES No. 7 MIC 088 2021	PN RASES No 7 MIC 032 2022

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

La oferta de mercado se encuentra que la mayoría de los médicos Internistas están agremiados y las entidades que los reúnen, los representa para los procesos de contratación. Los profesionales que no hacen parte de este grupo, están comprometidos con otras instituciones prestadoras de servicios de salud y no muestran interés en tomar parte de este proceso, por los precios que se toman como referencia ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro de las empresas y profesionales que se encuentra con la disponibilidad para prestar el servicio de Medicina Interna, se encuentran las siguientes, por lo anterior se

solicitaron por correo electrónico en donde se presentó una (01) cotización recibida por parte del posible oferente en participar en el presente proceso • DR. JHON ROJAS, de las tres (03) solicitudes de cotización realizadas:

- DR. HELIO MANTILLA (No Cotizo)
- DR. ORLANDO JIMENEZ (No Cotizo)
- DR. JHON ROJAS

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los servicios solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, ya se han contratado en las anteriores vigencias.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Por tratarse de un servicio ligado a la salud, lo costos adicionales son mínimos teniendo en cuenta que son servicios con tarifas asignadas, enmarcadas de acuerdo al manual tarifario presentado en el estudio de mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar de nuestros usuarios y beneficiarios, ya que se podrá contar con el servicio oportuno en la especialidad de **medicina interna**, evitando complicaciones y vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios y beneficiarios.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso se solicita una vez publicada la Carta de Aceptación de la Oferta la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos de Calidad del Servicio, No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, cumplimiento y la de Responsabilidad extracontractual.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es Pesos Colombiano.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA II INTERNISTA	96-7-20035-22 9/02/2022	PN HOCEN CD 0036 2022	51.794.238,00

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO INTERNISTA DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.	211-DIGSA/DMBUG-2022 22/01/2022	CD215-DIGSA/DMBUG-2022	61.261.200,00

Se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOPII), revisando los contratos que se suscribieron y los procesos publicados, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en Cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	103-7-20192-20 ACTUALIZADO 2022	84-8-20138-21 ACTUALIZADO 2022	084-7-200028-22 ACTUALIZADO 2022	MENOR PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC
1	Consulta Médica Especializada Primera Vez Consulta de Control o Seguimiento Por Medicina Especializada (incluye formulación cuando se cambie tratamiento y/o se modifique la concentración y/o frecuencia de estos. Participación en Junta Médica, Por Medicina Especializada (Paciente)	Un (1) hora (tres (3) pacientes cada uno de veinte (20) minutos)	93.821	88.761	89.000	89.000

Realizado el análisis de los valores históricos, se estableció tomar para determinar el valor estimado el precio histórico por hora actualizado con el IPC del 2022 del contrato No. 084-7-200028-22, en atención a que corresponde a los valores de mercado de los servicios a contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó consulta en los productos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual y portales WEB, sin encontrar los servicios objeto del presente proceso de contratación

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION DR. JHON ROJAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Consulta Médica Especializada Primera Vez o Control Consulta de Control o Seguimiento Por Medicina Especializada (incluye formulación cuando se	Un (1) hora (tres (3) pacientes cada	85.000	85.000

	cambie tratamiento y / o se modifique la concentración y / o frecuencia de estos.	uno de veinte (20) minutos)		
	Participación en Junta Médica, Por Medicina Especializada (Paciente)			
	Realización de Consulta Médica Especializada Asistida			

Realizado el análisis de los valores de mercado, se estableció tomar para determinar el valor estimado el menor precio de mercado cotizado por hora, en atención a que cumple con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación

Las solicitudes de cotización fueron enviadas a los correos electrónicos rojasjhonf@gmail.com del DR. JHON ROJAS HUERFANO.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO+ IPC 2021 5,62% PROYECTADO ACTUALIZADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Consulta Médica Especializada Primera Vez o Control	Un (1) hora (tres (3) pacientes cada uno de veinte (20) minutos)	No Aplica	No Aplica	89.000	85.000	85.000
	Consulta de Control o Seguimiento Por Medicina Especializada (incluye formulación cuando se cambie tratamiento y / o se modifique la concentración y / o frecuencia de estos.						
	Participación en Junta Médica, Por Medicina Especializada (Paciente)						
	Realización de Consulta Médica Especializada Asistida						

Realizado el análisis del valor de histórico del contrato histórico por hora actualizado con el IPC del 2022 del contrato No. 084-7-200028-22 y menor precio mercado cotizado, se estableció tomar como valor estimado el precio el menor precio de mercado cotizado, en atención a que cumple con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se adjudicará por el total del presupuesto oficial el cual asciende al valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 77.520.000,00) M/CTE**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009-003-01 Servicios de salud humana	RASES-7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA	16	2022	1	4.590.000,00	4.590.000,00
					2023		72.930.000,00	72.930.000,00
TOTAL							77.520.000	77.520.000

Se establecen como precio unitario estimado o precio techo el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	Consulta Médica Especializada Primera Vez o Control	Una (1) hora (tres (3) pacientes cada uno de veinte (20) minutos)	85.000
	Consulta de Control o Seguimiento Por Medicina Especializada (incluye formulación cuando se cambie tratamiento y / o se modifique la concentración y / o frecuencia de estos.		
	Interconsulta por otras especialidades médicas		
	Participación en Junta Médica, Por Medicina Especializada (Paciente)		
	Realización de Consulta Médica Especializada Asistida		

Intendente **LILIANA DUQUE AVILA**
Jefe ESPRI Nuestra Señora del Pilar.

Jessica Saavedra Alonso.
Patrullero **JESSICA SAAVEDRA ALONSO**
Auxiliar de Enfermería ESPRI
Estructurador

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONALEN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☒ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

☒	Certificado plan de compras
☒	Formato solicitud cotizaciones
☒	Cotizaciones

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe ESPRI Nuestra Señora del Pilar., manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada y verificada la Planta de Personal de la Unidad Prestadora de Salud Meta, no se cuenta con personal suficiente disponible con el título de MEDICO INTERNISTA para cubrir la necesidad planteada por parte de esta Unidad Prestadora de Salud y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios.

Intendente **LILIANA DUQUE AVILA**
Jefe ESPRI Nuestra Señora del Pilar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

No.	CUPS	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890206	Consulta Médica Especializada Primera Vez	Un (1) hora (tres (3) pacientes cada uno de veinte (20) minutos)		
	890306	Consulta de Control o Seguimiento Por Medicina Especializada (incluye formulación cuando se cambie tratamiento y / o se modifique la concentración y / o frecuencia de estos.			
	890402	Interconsulta por otras especialidades médicas			
	890502	Participación en Junta Médica, Por Medicina Especializada (Paciente)			
		Realización de Consulta Médica Especializada Asistida			

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados o proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista.		

	✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.		

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**TALENTO HUMANO:** El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: • Recurso Humano: • Un (1) profesional Especializado en MEDICINA INTERNA Motivo por el cual el oferente deberá presentar la hoja de vida del profesional relacionado anteriormente, con la siguiente información: • Cedula. • Copia diploma y/o acta de grado del pregrado y posgrado requerido. • Registro RETHUS. • Fotocopia Tarjeta Profesional. • Certificado o diploma curso de capacitación en gestión de riesgos laborales en 50 horas • Formato del recurso humano		

2	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
3	El contratista hará parte del comité interdisciplinario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, el cual será convocado por el Jefe de Grupo de Soporte y apoyo, en el momento que se requiera, la cual se tomará como una consulta.		
4	Diligenciar la "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS"		
5	Diligenciar la el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
6	El oferente deberá diligenciar el anexo DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CIEN 100.000.000,00 MILLONES DE PESOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DATOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y COMO CONSECUENCIA DEL EJECICIO DEL PROFESIONAL MEDICO, POR LAS NELIGENCIA, IMPERICIAS, IMPRUDENCIA, ERRORES U OMISIONES.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
		INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacional	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	Quien tiene la necesidad	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
5	General	Externo		Operacionales	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
6	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso

7	General	Externo	contratación	Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
8	General	Interno		Operacional	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
9	General	Externo		Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	físico	Por proceso
10	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	físico	Por proceso
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
13	General	Externo		Operacional	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
14	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacio	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
16	General	Externo	Ejecución	Operacionales	La no asignación de más recursos para continuar con la ejecución del contrato y del suministro a los usuarios	La terminación del presupuesto antes del plazo de ejecución; o con la no asignación de más recursos para contrato luego del plazo de ejecución	7	7	7	Alta	Policía Nacional	Por parte del superior del contrato oficio informando la situación, por parte del ordenador del gasto la asignación de más recursos para garantizar los servicios hasta el 31 de Diciembre 2017	1	2	3	Bajo	si	supervisor, Jurídica, planeación contratos,	Físico	En proceso

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIABILIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o union temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar el teléfono de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del oferente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

RECURSO HUMANO

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada operario se deberá diligenciar un formato.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato

2.3.1.1.1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
2.3.1.1.1.1 Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
2.3.1.1.1.2 Cédula de Ciudadanía
2.3.1.1.1.3 Fecha de Nacimiento
2.3.1.1.1.4 ESTUDIOS REALIZADOS
Tiempo de Experiencia Específico
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Firma del Profesional Firma del Representante Legal

solicitud cotizacion para proceso de contratacion

JESSICA SAAVEDRA ALONSO <jessica.saavedra4937@correo.policia.gov.co>

Mié 09/11/2022 9:50

Para: orion26@hotmail.com <orion26@hotmail.com>

CC: heliomantilla@gmail.com <heliomantilla@gmail.com>;rojasjhonf@gmail.com <rojasjhonf@gmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)

172172801.pdf; COTIZACION internista 20 de abril.docx;

Buenos días

me permito enviar solicitud de cotización para proceso de contratación de medico internista

solicitud cotizacion para proceso de contratacion

¿Las sugerencias anteriores son útiles? SI NO

Responder Reenviar

JESSICA SAAVEDRA ALONSO
Para: DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS

Dom 18/12/2022 9:04 AM

172172801.pdf
1 MB

COTIZACION internista 20 de...
655 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

De: JESSICA SAAVEDRA ALONSO <jessica.saavedra4937@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de noviembre de 2022 9:50
Para: orion26@hotmail.com <orion26@hotmail.com>
Cc: heliomantilla@gmail.com <heliomantilla@gmail.com>; rojasjhonf@gmail.com <rojasjhonf@gmail.com>
Asunto: solicitud cotizacion para proceso de contratacion

Buenos días

me permito enviar solicitud de cotización para proceso de contratación de medico internista

	POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 SOLICITUD COTIZACIÓN	Página

N° 2022 106785 / RASES/ARGES -5-53.3

Villavicencio, 09 de noviembre de 2022

Señor(es)
OFERENTES
Ciudad.-

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La presente cotización tiene una validez de 30 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será de: 8 meses.
	Obligaciones del contratista	Entre otras las siguientes - Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas - Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca - En cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
	Forma de pago	Unidad prestadora de salud Meta pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: • Cuenta de cobro original • Informe de actividades • Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS). • Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema. • Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje).

		El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES META, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la Unidad Prestadora de Salud Meta. Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION). FACRURA ELECTRONICA: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se realizaran de acuerdo al anexo 1	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la entrega de las cotizaciones será hasta **el 15 de noviembre de 2022,** en la oficina de contratos de la regional de aseguramiento No 7, Ubicada en la calle 15 No 15A-33 Barrio el Estero Villavicencio y al correo **jessica.saavedra4937@correo.policia.gov.co teléfono 3102173242**	

ANEXO 1

ÍTEM	PROCEDIMIENTO	Valor estimado (precio techo por hora
1	Consulta Médica Especializada Primera Vez o Control	
	Consulta de Control o Seguimiento Por Medicina Especializada (incluye formulación cuando se cambie tratamiento y / o se modifique la concentración y / o frecuencia de estos.	
	Inter Consulta Medicina Especializada	
	Participación en Junta Médica, Por Medicina Especializada (Paciente)	
	Realización de consulta asistida	

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO No 2

OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ÍTEM		OFRECE	
	Consulta Médica Especializada Primera Vez o Control	SI	NO
1	Consulta de Control o Seguimiento Por Medicina Especializada (incluye formulación cuando se cambie tratamiento y / o se modifique la concentración y / o frecuencia de estos		
	Inter Consulta Medicina Especializada		
	Participación en Junta Médica, Por Medicina Especializada (Paciente)		
	Realización de consulta asistida		

Jessica Saavedra Alonso

Patrullera JESSICA SAAVEDRA ALONSO
Auxiliar de Enfermería

Calle 15 No 15ª-33 Barrio el Estero
Teléfonos: 3506781548
Demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Villavicencio, 10 de noviembre de 2022

Señor(es)
Unidad Prestadora de Salud Meta
Ciudad.-

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, VALORACIONES Y ATENCIÓN A PACIENTES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La presente cotización tiene una validez de 30 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será de: 8 meses.
	Obligaciones del contratista	Entre otras las siguientes - Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas - Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca - En cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
	Forma de pago	Unidad prestadora de salud Meta pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: • Cuenta de cobro original • Informe de actividades • Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS). • Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema. • Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje). El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el

		artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES META, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la Unidad Prestadora de Salud Meta. Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION). FACRURA ELECTRONICA: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del *aliado tecnológico* **Olimpia it.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se realizaran de acuerdo al anexo 1	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la entrega de las cotizaciones será hasta **el 15 de noviembre de 2022,** en la oficina de contratos de la regional de aseguramiento No 7, Ubicada en la calle 15 No 15A-33 Barrio el Estero Villavicencio y al correo **jessica.saavedra4937@correo.policia.gov.co teléfono 3102173242**	

ANEXO 1

ÍTEM	PROCEDIMIENTO	Valor estimado (precio techo por hora
1	Consulta Médica Especializada Primera Vez o Control	85.000
	Consulta de Control o Seguimiento Por Medicina Especializada (incluye formulación cuando se cambie tratamiento y / o se modifique la concentración y / o frecuencia de estos.	
	Inter Consulta Medicina Especializada	
	Participación en Junta Médica, Por Medicina Especializada (Paciente)	
	Realización de consulta asistida	

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO No 2

OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ÍTEM		OFRECE	
	Consulta Médica Especializada Primera Vez o Control	SI	NO
1	Consulta de Control o Seguimiento Por Medicina Especializada (incluye formulación cuando se cambie tratamiento y / o se modifique la concentración y / o frecuencia de estos	X	
	Inter Consulta Medicina Especializada	X	
	Participación en Junta Médica, Por Medicina Especializada (Paciente)	X	
	Realización de consulta asistida	X	

JHON FREDY ROJAS HUERFANO
MEDICO INTERNISTA

Re: solicitud cotizacion para proceso de contratacion

Helio Mantilla <heliomantilla@gmail.com>
Jue 10/11/2022 10:55

Para: JESSICA SAAVEDRA ALONSO <jessica.saavedra4937@correo.policia.gov.co>

Buenos días.
Por medio del presente correo doy respuesta a la cotización por la prestación de los servicios como Especialista en Medicina Interna con un valor de 100.000 pesos colombianos por hora laboral.

Atentamente
Dr. Helio José Mantilla Durán
cc 91532697
RM 6815647

El 9/11/2022, a la(s) 9:50 a.m., JESSICA SAAVEDRA ALONSO <jessica.saavedra4937@correo.policia.gov.co> escribió:

Buenos días

me permito enviar solicitud de cotización para proceso de contratación de medico internista

<172172801.pdf>
<COTIZACION internista 20 de abril.docx>